

DECRETO ALCALDICIO N° 1679 /
AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA
REQUINOA 11 de Septiembre de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 40 de fecha 08.09.09, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita se autorice reembolso de un total de \$ 69.000, correspondiente al pago de los derechos de la inscripción de título de la propiedad que se adquirió por compraventa a don modesto Palacios Devia. Adjunta Boleta de Honorarios N° 099337 de fecha 02.09.2009, del Sr. Jorge Nawrath Cordero, Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE reembolso de un monto total de \$ 69.000, al Sr. Danilo Briones Quiñones, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Requinoa, correspondiente al pago de los derechos de la inscripción de título de la propiedad que se adquirió por compraventa a don modesto Palacios Devia., de acuerdo a Boleta de Honorarios N° 099337 de fecha 02.09.2009 del Sr. Jorge Nawrath Cordero, Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

IMPUTESE el Gasto correspondiente al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/DBQ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE